

DECRETO N° 85

Castro, 17 DE JUNIO DEL 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 27.05.2015
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL.
CONTRIBUYENTE : JOSE ALFONSO MONTALVO QUINCHIGUANGO
RUT :
ROL : 2-5743
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : ZAPATERIA Y PAQUETERIA

DOMICILIO COMERCIAL : BERNARDO OHIGGINS No. 628

DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO

MUNICIPALIDAD DE CASTRO



NELSON AGUILA SERPA.
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES
CASTRO